

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado54172-4089-001-2014 -00071-00

Chinácota, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Previo a resolver lo solicitado dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia interpuesto por CESAR OCTAVIO TADEO RINCON MEDRANO quien cedió el crédito a MARIAH PAULA RINCON PINZON y a su vez ésta se lo cedió a DIANA CAROLINA SIERRA CASTELLANOS en contra de IVAN DE JESUS FRANCO ZULUAGA, respecto de corregir las causales de devolución de la inscripción del remate del bien inmueble denominado Lote 6 ubicado en la manzana J C21 3 A 28-30 de la urbanización Santa María de Chinácota en el folio de matrícula inmobiliaria No. 264-2590 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinácota, se le requiere a la referida cesionaria del crédito para que allegue el antecedente registral contenido en la escritura No. 1867 del 05/07/1990 de la Notaría Tercera de Cúcuta.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANCARITA
Juez

